



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

D./Dña. ISABEL LOZANO BRUNA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 34, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Procedimiento Ordinario num. 609/2014 instados por Procurador D./Dña. ADELA CANO LANTERO en nombre y representación de D./Dña. EUSEBIO VILLAR VELASCO contra BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA S.A. y D./Dña. JUAN CARLOS RODRIGUEZ BLANCO en los que se ha dictado en fecha 16/02/2016 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que debo desestimar la demanda formulada por Don EUSEBIO VILLAR VELASCO contra CAJA DUERO (BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.) y Don JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BLANCO absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas contra ellos, con imposición de las costas del proceso a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días previa la consignación de los depósitos y tasas legalmente exigibles.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. JUAN CARLOS RODRIGUEZ BLANCO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 23 de mayo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(02/21.024/17)

